



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119-2016-MDY**

Yura 2016, Junio 13

**VISTOS:**

El Informe N° 106-2016-GRRHH/MDY, de la Gerencia de Recursos Humanos, la Carta N° 035-2016-JFMB y el Informe Legal N° 241-2016-GAJ/MDY, sobre la conformación del Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas PDP;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1025, se aprueban las normas de capacitación y evaluación del personal al servicio del estado, como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el Art. 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, sobre normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público, señala: La planificación del desarrollo de las personal al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personal al Servicio del Estado (PDP) (...) asimismo para la elaboración de los PDP, la entidad deberá contar con un comité integrado por, al menos, Un representante de la Alta Dirección; un representante de la Oficina de Presupuesto; un representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces y un representante del personal de la entidad elegido por ellos mismos;

Que, mediante informe N° 106-2016-GRRHH/MDY, el Gerente de Recursos Humanos, informa que se ha llevado a cabo la elección del representante de los trabajadores, para lo cual adjunta el Acta de elección respectiva, solicitando se emita la Resolución conformando el Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las personas de la Municipalidad Distrital de Yura;

Que, con Informe Legal N 241-2016-GAJ/MDY, la Gerencia de Asesoría Jurídica, hace conocer que encontrándose dentro de lo establecido en las normas vigentes debe procederse a conformar el Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas PDP;

Estando a lo expuesto, aprobando los informes de la Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Asesoría Jurídica y estando a lo dispuesto por esta Alcaldía, de conformidad con las facultades establecidas en el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: CONFORMAR,** el Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de Persona – PDP de la Municipalidad Distrital de Yura, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Presidente	: Abog. LUIS FELIPE RAMÍREZ GUERRERO	Gerente Municipal
Secretario	: Abog. EDWARD JAIME VELARDE CÁCERES	Gerente de Recursos Humanos
Miembro	: Econ. SANDRA ESTEFANY TORRES MEDINA	Gerente de Planificación y Presupuesto
Miembro	: Sr. RENZO RIVEROS TITO	Representante Titular del personal
Miembro	: Sra. SONIA CHINCHERCOMA QUISPE	Representante Alterno del personal

...///



///... RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°119-2016-MDY

**SEGUNDO: ENCARGAR**, al citado Comité, el estricto cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 1025 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM y demás normas complementarias.

**TERCERO: NOTIFICAR**, la presente resolución a las áreas competentes para su conocimiento y trámite correspondiente.

**REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
*Luis Harry Gómez Ramírez*  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*Ofelia Leonor Pino Colque*  
Lic. Ofelia Leonor Pino Colque  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

